



# Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2019

# Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2019



*Servicio Paz y Justicia - Uruguay*



© Edición: diciembre de 2019  
Servicio Paz y Justicia | SERPAJ Uruguay  
Joaquín Requena 1642, 11.200 Montevideo, Uruguay  
Tel. +598 2408 5301  
[serpajuy@serpaj.org.uy](mailto:serpajuy@serpaj.org.uy)  
[www.serpaj.org.uy](http://www.serpaj.org.uy)  
Facebook: Serpaj-Uruguay  
Twitter: [serpaj\\_uruguay](https://twitter.com/serpaj_uruguay)  
Instagram: [serpaj.uy](https://www.instagram.com/serpaj.uy/)

Impreso en Uruguay

Derechos Humanos en el Uruguay  
Informe 2019  
Montevideo, Uruguay

ISBN: 978-9974-564-47-3



Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ)

Las opiniones vertidas en este informe son de absoluta responsabilidad de los autores.

**Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos, siempre que sea citada la fuente.**





Foto: Martha Passaggi

262

## Agua para la vida o agua para el agronegocio Cambio de Uso del Suelo vs. calidad de agua en Uruguay

Daniel Panario<sup>1</sup> | Ofelia Gutiérrez<sup>2</sup>

El agua es un elemento fundamental e insustituible, en primer lugar por permitir el desarrollo de la vida, tal y como la conocemos en nuestro planeta, pero también por su uso para muchas actividades destinadas a satisfacer las necesidades básicas del ser humano (be-

<sup>1</sup> Doctor en Gestión del Agua y Tecnología Ambiental (Universidad Internacional de Andalucía, España), Diploma de Estudios Avanzados en Conservación y Gestión del Medio Natural (UNIA, España), Ingeniero Agrónomo (Universidad de la República). Profesor Titular (Dedicación Total) de UNCIEP, Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales (IECA), Facultad de Ciencias, Universidad de la República. Investigador activo Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores, ANII. Director del Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales. Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias Ambientales.

<sup>2</sup> Doctora en Gestión del Agua y Tecnología Ambiental (UNIA, España), Diploma de Estudios Avanzados en Conservación y Gestión del Medio Natural (UNIA, España), Magíster en Ciencias Ambientales (Universidad de la República), Licenciada en Geografía (Universidad de la República). Asistente de UNCIEP, Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales (IECA), Facultad de Ciencias, Universidad de la República. Investigadora activa Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores, ANII. Miembro de la Comisión de Estudio del Programa de Especialista en Ciencias Ambientales.

bida, producción de alimento, higiene), y otras relacionadas con la producción (industria, turismo, producción energética, etc.).

Si bien es un recurso abundante a nivel global, su distribución temporal y espacial es muy irregular. Aproximadamente el 70% de la superficie del planeta está cubierta por el agua, pero el 96,5% se encuentra en mares y océanos, es decir, es agua salada que no se puede beber, y sólo un 3,5% del agua de la Tierra es dulce, pero de este porcentaje, el 70% está congelada en glaciares y casquetes polares. Solo el 1% de esta agua dulce discurre por las cuencas hidrográficas, y de ella, sólo un pequeño porcentaje es apta para el consumo humano de forma más o menos directa<sup>3</sup>. Actualmente el planeta se enfrenta a un doble reto: la sequía y el estrés hídrico en algunas regiones del planeta; y la falta de agua potable en otras áreas del mundo, donde el agua puede estar presente, pero las condiciones para su consumo no son óptimas.

Quizás por esta razón, todavía muchos políticos y planificadores, arguyen que es un recurso que debe usarse y que se deben tomar medidas para impedir que fluya por las vías de drenaje y se “desperdicie” en el mar, y que lo mejor es generar reservas artificiales, desconociendo los importantes ciclos y funciones que el agua al fluir, proporciona a los ecosistemas y a la sociedad.

Los ríos son un continuo desde su nacimiento a su desembocadura, los seres vivos que en ellos habitan son imprescindibles para la conservación de los parámetros que hacen a la salud del sistema. Cualquier cambio que intercepte ese *continuum*, modifica la vida de los organismos que lo habitan, y con ello su resiliencia ante las fluctuaciones del medio. Las cadenas tróficas presentes y sus estructuras poblacionales, son dependientes entre otros factores de sus caudales, su disminución artificial por encima de ciertos límites puede ser catastrófica; incluso, la reproducción de los peces de nuestras pesquerías costeras depende en gran medida del aporte de agua dulce a nuestro estuario y sus sub estuarios. ¿Lograremos hacer entender a nuestros políticos que antes que un recurso, el agua es un derecho humano?, y que requiere la mayor inversión en la conservación de sus ciclos que renuevan la vida.

El acceso al agua es un derecho humano fundamental, se puede emplear en mayor o menor cantidad, con una gestión adecuada o inadecuada, pero no existe alternativa a su uso para la vida en el planeta.

### En pos de la defensa legal del agua

En el año 2004, en Uruguay se plebiscitó una reforma constitucional, con el objetivo de modificar el Artículo 47 de la Constitución de la República, agregando varios incisos a su texto donde queda explícito que el agua es un recurso natural esencial para la vida, que

<sup>3</sup> U.S. Geological Survey. *Where is Earth's Water?* [¿Dónde está el agua de la tierra?]- Consultado: 17/10/2019. [https://www.usgs.gov/special-topic/water-science-school/science/where-earths-water?qt-science\\_center\\_objects=0#qt-science\\_center\\_objects](https://www.usgs.gov/special-topic/water-science-school/science/where-earths-water?qt-science_center_objects=0#qt-science_center_objects)

en la planificación, gestión y control deban tener participación los usuarios y la sociedad civil, y que el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para consumo debe ser ejercido por personas jurídicas estatales. Este plebiscito triunfó con el apoyo del 64,6% de la población, incluyendo una modificación que claramente era contradictoria con las directivas de los organismos de asistencia y crédito para el “desarrollo”, que estaban impulsando la privatización de la distribución del agua para consumo y riego en Latinoamérica, proceso que se había iniciado en Uruguay con la concesión de algunos sistemas de distribución a empresas transnacionales.

La propuesta de reforma parte del sindicato de trabajadores de FFOSE (Federación de Funcionarios de OSE<sup>4</sup>, PIT-CNT), y rápidamente se conformó una plataforma denominada Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida (CNDVA, integrada por más de 30 organizaciones gremiales, sociales y político partidarias), que gestaron una intensa movilización. Los apoyos político partidarios que recibió la iniciativa excedieron ampliamente al Frente Amplio, y la mayoría del Partido Nacional también apoyó la campaña<sup>5</sup>.

Esta reforma sin embargo, dejaba algunos resquicios para su interpretación, el texto que explicitaba la participación y consulta ciudadana en el uso del vital elemento, no establecía que esta participación debía *ser vinculante*, aunque ello estaba claramente en el espíritu de quienes la redactaron. En segundo lugar, no incluía a “los pluviales”<sup>6</sup>, con el problema de no dejar definido: ¿cuándo el agua que escurre luego de una lluvia, deja de ser pluvial?

Aunque a nivel conceptual el agua que circula por una vía de drenaje de carácter permanente deja de ser pluvial, las definiciones científicas tienen dificultades a la hora de ser interpretadas por la jurisprudencia. De esta forma, rápidamente el poder político, o bien por ser afín con una cierta concepción de progreso por conciencia de clase, y/o por la necesidad de obedecer los lineamientos de los organismos multilaterales de asistencia y crédito (BID, Banco Mundial), comienza a desvirtuar la diáfana intención de sus impulsores.

Por ejemplo, tal cual lo establece desde ese momento la Constitución, se crean los denominados Comités de Cuencas, aunque no para todas las cuencas, ni con dimensiones acordes al posible sentimiento de pertenencia de los actores (usuarios o residentes), sino

<sup>4</sup> OSE (Obras Sanitarias del Estado), es el organismo estatal responsable del abastecimiento de agua potable en toda la República Oriental del Uruguay, y del servicio de saneamiento en el interior del país, desde 1952.

<sup>5</sup> Monestier, F. *Movimientos Sociales, Partidos Políticos y Democracia Directa “desde abajo” en Uruguay* (1985-2004). CLACSO, Buenos Aires. 90 p. 2011.

<sup>6</sup> Dícese de aquello vinculado a la lluvia: el agua que desde las nubes se precipita y escurre. El Art 47 dice: “Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.” Aunque posteriormente quedó definido por la Ley 18.610 aún vigente, la que en su Artículo 4 establece “Integran el dominio público estatal las aguas superficiales y subterráneas, quedando exceptuadas las aguas pluviales que son recogidas por techos y tanques apoyados sobre la superficie de la tierra” (Ley de política nacional de aguas. Principios rectores, promulgada 02/10/2009).

para macrocuencas. Con reticencia, y solamente donde la movilización local lo hizo imprescindible, fueron generados comités para cuencas menores, como el de la Laguna del Cisne. A vía de ejemplo, a pesar de la solicitud de vecinos interesados en ella, el Comité de Cuenca de la Laguna de Rocha no llegó a funcionar.

A su vez, el funcionamiento de estos comités, ha resultado en general muy frustrante para los participantes por diversos motivos. El horario en que se citan es en horario de trabajo, lo que es ideal para la participación de los representantes estatales, pero no así para los representantes de la comunidad civil, a menos sean jubilados.

El mecanismo establecido de funcionamiento hace que los representantes gubernamentales realicen sus intervenciones exponiendo la información oficial. Estos representantes son usualmente funcionarios sin jerarquía administrativa como para poder incidir en la política ministerial, y en general ni siquiera tienen la posibilidad de comunicar a las máximas autoridades los planteamientos y observaciones de los representantes de la sociedad civil. Así, en la siguiente reunión, no existirá una respuesta a los planteos efectuados y en este escenario, los mismos se tornaran repetitivos, y se generan situaciones de desánimo por el infructuoso intercambio. Todo eso va haciendo desistir la participación de activistas ambientales y vecinos, desestimulando la participación social, lo que puede leerse como objetivo, cuando la sociedad civil se opone a las políticas centrales.

Sólo la sensibilidad de un gobierno departamental implementó aunque tibiamente, algunas medidas de manejo ambientalmente responsable de una cuenca, cuyo éxito motivó luego la ampliación del área, pero a pesar que la superficie de cultivos genéticamente modificados tienen poca relevancia en la cuenca del Río Santa Lucía, no se incluyó la totalidad de la cuenca perteneciente a Canelones en dicha resolución, en los hechos una iniciativa en esa dirección realizada por una anterior administración fue bloqueada por el Poder Ejecutivo, según nos fue informado por alguno de sus impulsores.

En este contexto se aprueba la ley denominada “Ley de Riego” (Ley 19.553, promulgada 27/10/2017)<sup>7</sup> la cual es, la más flagrante violación al Artículo 47 de la Constitución. Esta ley, que debiera llamarse de promoción de inversiones en represas, aún continua vigente.

Apenas promulgada en diciembre de 2017, FFOSE y CNDAV, lanzaron formalmente la campaña de recolección de firmas para llevar a referéndum su derogación. Ello implicaba reunir aproximadamente 650.000 firmas (que equivalen al 25% del padrón electoral) antes del 26 de octubre de 2018, meta que no se pudo cumplir. El estado de ánimo que se debe producir en los ciudadanos para que a partir de informarse, decida movilizarse y firmar, para *a posteriori* convertirse en multiplicadores, trabajando propositivamente para que otros ciudadanos se informen y acompañen la petición con su firma, requiere tiempo

<sup>7</sup> Modificación de la Ley 16.858, relativo al riego con destino agrario. <https://www impo.com.uy/bases/leyes/19553-2017/1>

y militancia; ello se produjo recién en la etapa final, ya muy tardíamente. En este caso, la Mesa Representativa Nacional Ampliada (MRNA) del PIT-CNT, recién el 28 de febrero de 2018 decidió apoyar la campaña en contra de la Ley 19.553, pero el hecho de que la totalidad de los sindicatos no estuviera explícitamente apoyando<sup>8</sup>, y la dirigencia no impulsara enérgicamente a las bases a “militar” activamente en la recolección de firmas, fue parte de la causa de que no se llegara a gestar una movilización masiva de los gremios. Al mismo tiempo, no se amplió la participación en la organización y gestión de las firmas. El reducido grupo organizador quedó desbordado, y a su vez ciertos lineamientos muy rígidos autoimpuestos de control de papeletas fueron revertidos tarde, impidiendo una distribución masiva de las mismas tempranamente en todo el país, complicando un seguimiento adecuado de las firmas, e incluso, tener una clara noción del avance de la recolección. Los tiempos no dieron a pesar que la disposición de los ciudadanos para apoyar se había alcanzado, y las firmas pudieron haber estado.

El “Plan B” fue la apelación de la Ley ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)<sup>9</sup>, y el 6 de agosto de 2019, el mismo, al entender que los reclamantes eran legítimos, elevó a la Suprema Corte de Justicia la demanda presentada por FFOSE y CND-DAV, que reclama la anulación por inconstitucional de la Ley de Riego y sus decretos reglamentarios. Esta resolución del TCA, desafía la independencia del órgano supremo del Poder Judicial respecto de las autoridades de Gobierno, y en este caso también, del sistema político en su conjunto, en la medida que la recolección de firmas tendiente al referéndum, no tuvo apoyo de ninguno de los partidos con aspiración a gobernar.

## El Cambio de Uso del Suelo

Entre tanto, han sucedido algunos hechos que han encendido una luz roja en lo que hace a la calidad de las aguas superficiales de Uruguay, al empezarse a sentir fuertemente los efectos ambientales de lo que la comunidad científica denomina “Cambio Global”<sup>10</sup>, que es un proceso complejo, con sinergias entre sus componentes, que lo tornan mucho más imprevisible que al denominado Cambio Climático, con el cual se relaciona. Su origen está en el conjunto de los cambios ambientales generados por la actividad humana, que

<sup>8</sup> La votación fue por unanimidad, con tres abstenciones. <https://www.pitcnt.uy/el-pit-cnt/resoluciones/item/2526-28-02-2018-acta-mrna>. Marcelo Abdala, secretario general del PIT-CNT en ese momento, dijo que “en general existe una visión crítica de la ley”. <https://rioabierto.ladiaria.com.uy/articulo/2018/3/pit-cnt-decidio-adherir-a-la-campana-para-derogar-la-ley-de-riego/>

<sup>9</sup> El Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del Uruguay es un órgano jurisdiccional, creado en 1952, ubicado fuera de la estructura de los tres Poderes del Estado e independiente de los mismos, que de acuerdo al Artículo 309 de la Constitución conoce “de las demandas de nulidad de actos administrativos definitivos, cumplidos por la Administración, en el ejercicio de sus funciones, contrarios a una regla de derecho o con desviación de poder” <https://www impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/309>

<sup>10</sup> Duarde, C.M. (Coord), Abanades, J.C., Agustí, S., Alonso, S., Benito, G., Ciscar, J.C., et al. *Cambio global. Impacto de la actividad humana sobre el sistema Tierra*. 2nd ed. Madrid, España: CSIC - Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 251 p. 2009.

trascendiendo las escalas locales y regionales, están modificando los procesos biogeofísicos esenciales que determinan el funcionamiento global de nuestro planeta.

Este proceso emergente, el Cambio Global, implica entre otros componentes, además del Cambio de Uso del Suelo, el Cambio Climático y la contaminación del agua fundamentalmente con fósforo (P) y nitrógeno (N), e incluye otras variables como el aumento de la concentración de CO<sub>2</sub>, la pérdida de biodiversidad, la dispersión de especies invasoras, la subida del nivel del mar, entre otros; aquí nos referiremos brevemente a los tres primeros por ser los de más alto impacto sobre el territorio uruguayo y con repercusiones en la calidad de vida de sus habitantes, y en las generaciones futuras.

Mientras las economías de los países centrales crecen en base a tecnologías petróleo dependientes, detentando una alta tasa de consumo de bienes y servicios; son sobrepasados con sus demandas de materias primas, los límites de renovación de los ecosistemas de los países subdesarrollados, siendo entonces la principal forzante el Cambio de Uso del Suelo, particularmente en el sur subdesarrollado al cual la división internacional del trabajo ha asignado el rol de ser productores de *commodities*, en particular de materias primas no procesadas (*agrocommodities*) a partir de la expansión de cultivos genéticamente modificados, acompañada de un incremento de uso de agroinsumos importados, en particular agroquímicos<sup>11</sup>. Con los incendios amazónicos ocurridos en 2019, el proceso de Cambio de Uso del Suelo, ha tenido repercusiones dramáticas que tienen posibles consecuencias en el clima de Latinoamérica, y factiblemente en el clima mundial, al posibilitar cambios globales en la circulación atmosférica, pero al mismo tiempo generó visibilidad al poner el problema en la consideración de la opinión pública mundial.

A otra escala, también ha obtenido visibilidad el Cambio de Uso del Suelo en Uruguay, a partir de la expansión de los cultivos de soja y maíz transgénicos en sustitución de explotaciones ganaderas extensivas, y con la forestación (fundamentalmente con eucaliptos) de zonas críticas para el abastecimiento de agua de los ríos como son las altas cuencas.

Los cambios de pradera a cultivos han tenido como contrapartida un incremento en la eutrofización de los cursos de agua, con la contaminación por P, además de un notorio incremento en la escorrentía de pluviales, redundando a su vez en un incremento de inundaciones con miles de evacuados todos los años a pesar de los esfuerzos por retirar de las zonas bajas a los pobladores allí instalados.

La contracara del incremento de la escorrentía, y su secuela de evacuados, es la escasez de agua durante el estío, generada por los latifundios forestales, dado que en promedio, la forestación con eucaliptos en Uruguay disminuyen el rendimiento, de las cuencas en un

<sup>11</sup> Gutiérrez, O., Terradas-Cobas, L., Céspedes-Payret, C., Panario, D. Cambio Global, Ley de Riego y riesgos ambientales. En: *X Congreso ALASRU, Ruralidades en América Latina: convergencias, disputas y alternativas en el siglo XXI* (25-30 noviembre), Grupo de Trabajo N° 19. Cambio climático y transformaciones en la agricultura. Montevideo: Asociación Latinoamericana de Sociología Rural; p. 946. 2018.

20% respecto a una cuenca de similares características que mantenga la vegetación de pastizales, y en años secos, las vertientes de las sierras, principal fuente de agua de nuestros ríos durante el verano, y paradójicamente declaradas de prioridad forestal, se secan totalmente en las microcuencas forestadas. Para colmo, la instalación de una nueva pastera (como la proyectada UPM 2), incrementará el área forestada, y obligará a erogar un caudal de 80 m/s del embalse del Rincón del Bonete, con la intención (no comprobada) de diluir los efluentes contaminantes de dicha planta.

Por último y no por eso menos importante, los incrementos en la escorrentía con su carga de P, han propiciado la explosión (*blooms*) de cianobacterias en los embalses (generados para la producción de energía y riego y estos últimos ahora promovidos por la Ley 19.553). La mayor escorrentía se produce, porque estos cultivos se realizan a partir de eliminar con herbicidas a la vegetación, y luego de cosechar no siempre se puede realizar un segundo cultivo para mantener la cobertura del suelo, y aunque se pudiera, los suelos no resisten la realización de cultivos en forma permanente, por lo tanto, en estas condiciones, por compactación del suelo, prima la escorrentía por sobre la infiltración del agua de lluvia. A su vez, un cambio en las técnicas de fertilización; ahora realizada sobre la superficie del suelo, mediante tolva con centrifuga, aplicando fósforo soluble, hizo que ante precipitaciones intensas cada vez más frecuentes (la pluviosidad se ha incrementado en más de un 20% en los últimos 100 años<sup>12</sup>), las represas o bien desbordan, o son obligadas a abrir compuertas, ambos casos redundando en la evacuación de agua de superficie de los embalses con altas concentraciones de cianobacterias, y con ello se produce la liberación aguas abajo de ingentes poblaciones de estos organismos.

268

Fueron estas cianobacterias producto emergente del Cambio de Uso del Suelo, las que luego colonizaron y se reprodujeron, primero en el Río de la Plata, y luego, impulsadas por los grandes caudales del río Uruguay que desemboca en el estuario, esta agua con las cianobacterias que carga circula contra la costa uruguaya, llegando hasta Maldonado y Rocha. Este fenómeno, ocurrió durante febrero del 2019 privando del turismo de sol y playa a los veraneantes; y también exponiendo a graves daños en la salud a quienes pese a las alertas<sup>13</sup> igual se bañaron en las playas invadidas de cianobacterias, o estuvieron expuestos al spray generado por las olas que cargaban sus toxinas, o incluso a través de los restos de las mismas depositadas en la arena por las mareas. Debe tenerse en cuenta que los efectos de las cianotoxinas son acumulativos, hepatotóxicos y carcinogénicos.

El efecto de estos *blooms*, no es sólo en las playas, numerosas ciudades se abastecen de aguas superficiales, y muy pocas plantas potabilizadoras tienen condiciones de filtrar ade-

<sup>12</sup> Bidegain, M., Caffera, R.M., Blixen, F., Pshennikov, V.A., Lagomarsino, J.J., Forbes, E.A., Nagy, G.J. Tendencias climáticas, hidrológicas, y oceanográficas en el Río de la Plata y Costa Uruguayana. En: Barros, V., Méndez, A., Nagy, G., (Eds.), *El Cambio Climático en el Río la Plata*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera - CIMA/CONICET, 137-143 p. 2005.

<sup>13</sup> Bandera sanitaria (verde con cruz roja), alertas radiales y televisivas.

cuadamente las toxinas, además, las aguas superficiales de las zonas agrícolas, transportan hasta 30 agrotóxicos<sup>14</sup>, además de disruptores endocrinos (sustancias que los organismos vivos las interpretan como hormonas); ha sido demostrado recientemente que un cóctel de agrotóxicos<sup>15</sup> en concentraciones individuales incluso muy por debajo de lo aceptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), pueden ser más perjudiciales para la salud, que uno solo por encima del límite. En los hechos, Uruguay, se encuentra, entre los países con mayor incidencia de cáncer en el mundo (posicionado en el puesto número 12, tomando en consideración todos los canceres, con una tasa de mortalidad ajustada por edad<sup>16</sup>), y respecto a los canceres relativos a la ingesta, por encima de la mayoría de los países desarrollados.

De no existir cambios sustantivos en el estilo de desarrollo de la matriz productiva, fuertemente primarizada hasta el presente en Uruguay, para la exportación de *agrocommodities*, y condicionada a los designios pautados desde el mercado, privatizando los beneficios y socializando los desperdicios del proceso productivo; el futuro que se avizora, es el del agua como un recurso limitado, por mal uso y falta de planificación adecuada. Cómo tantos otros derechos humanos, el haberla incluido en la constitución, fue el primer paso para su preservación y valoración, pero es fundamental que la ciudadanía tenga claro por qué ha sido incluida ahí, y cuáles son los procesos económicos y sociales que son contrarios a su conservación, para estar alerta ante los impulsos privatizadores y que su defensa sea efectiva.

<sup>14</sup> Ernst, F., Alonso, B., Colazzo, M., Pareja, L., Cesio, V., Pereira, A., et al. Occurrence of pesticide residues in fish from south American rainfed agroecosystems [Ocurrencia de residuos de pesticidas en peces de agroecosistemas de secano sudamericanos]. *Science of The Total Environment*, 631-632:169–179. 2018. <https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2018.02.320>

<sup>15</sup> Lukowicz, C., Ellero-Simatos, S., Régnier, M., Polizzi, A., Lasserre, F., Montagner, A., et al. Metabolic effects of a chronic dietary exposure to a low-dose pesticide cocktail in mice: sexual dimorphism and role of the constitutive androstane receptor [Efectos metabólicos de una exposición dietética crónica a un cóctel de pesticidas en dosis bajas en ratones: dimorfismo sexual y papel del receptor constitutivo de androstanol]. *Environmental Health Perspectives*, 126(6):067007. 2018 <https://doi.org/10.1289/EHP2877>

<sup>16</sup> *World Cancer Report* [Informe Mundial sobre el Cáncer], es elaborado a partir de fuentes primarias como OMS, Banco Mundial, UNESCO, CIA y bases de salud global y causas de muerte de países individuales. <https://www.worldlifeexpectancy.com/world-cancer-report>

# Índice

Introducción .....	11
--------------------	----

## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

### Memoria e impunidad

El Juicio por la Operación Cóndor en Italia. Buscando verdad y justicia más allá de las fronteras .....	19
Fallo Sentencia de Apelación. Juicio Plan Cóndor, Roma, Italia .....	32
La sorpresiva aparición de Cabildo Abierto y el futuro de los derechos .....	34
El “error”, el horror .....	44
A la opinión pública: Sobre las declaraciones del Gral. Alfredo Erramún.....	46
A la opinión pública: cese del Comandante en Jefe del Ejército .....	48
Fuerzas Armadas y democracia en vísperas de las elecciones 2019 .....	51
Oratoria Día de los Trabajadores .....	57
Mesa: Fuerzas Armadas, Democracia y Derechos Humanos.....	60
El Estado uruguayo frente a sus obligaciones internacionales.....	65
Unidad Especial Interdisciplinaria de Investigación y Apoyo al Poder Judicial....	69
Después de la disolución del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia. Comentarios sobre la Ley N° 19.822 que comete la búsqueda de personas detenidas desaparecidas a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo .....	70
El “Mundo del trabajo en la Justicia” en Uruguay: algunas dimensiones éticas y políticas.....	79
24 <sup>a</sup> Marcha del Silencio: “¡Qué nos digan dónde están! Contra la impunidad de ayer y hoy” .....	86
Es Eduardo .....	95
Memoria y sitios de memoria: el pasado en disputa .....	100
Atentado contra Placas de la Memoria Batallón N° 13 .....	115
Atentado contra el Memorial a los Detenidos Desaparecidos .....	116
LUISA: Leyendo Unidos para Interpretar los Archivos .....	117
Archivos de Derechos Humanos.....	119

Louis Joinet: “un épis de Justice” .....	120
El valor de la coherencia, el costo de la lealtad .....	122
<b>Seguridad Democrática y Derechos Humanos</b>	
El miedo no es ni será la forma .....	127
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia. No hay festejo hasta derogar tres leyes.....	131
A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: Uruguay no ha logrado garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes que sufren distintas formas de violencia .....	145
La atención en salud mental en niños, niñas y adolescentes: una mirada desde el CDNU a prácticas vulneradoras de derechos .....	148
La violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Uruguay es una situación grave e invisibilizada.....	155
Ante la muerte de Ezequiel, adolescente que se encontraba internado en clínica de atención psiquiátrica API.....	157
Respaldo a acción del Consulado uruguayo en Barcelona por caso de niña de 7 años.....	158
Apuntes sobre algunos dispositivos y prácticas del sistema de justicia penal dirigidos hacia el encierro como opción preferente.....	159
El género en la justicia uruguaya. Algunas herramientas para su análisis.....	168
Ratificación del Convenio 190 de OIT sobre violencia y acoso.....	179
Ni azul policial, ni verde militar. Feminismo popular para recuperar nuestra capacidad colectiva de cuidarnos.....	180
Represión en la concentración y movilización en contra de la injerencia de UPM .....	188
¿Qué les queda a los jóvenes? Reivindicaciones del gremio estudiantil del IAVA .....	190
Biblias y Balas: crecimiento de bancadas con legisladores anti- género en Uruguay .....	194
Vuelan palos: respuestas y discursos punitivos al problema de la seguridad interna .....	204
Justicia para Plef.....	213
La actividad de inteligencia y las garantías del estado de derecho.....	215
Cinco años de amenazas, obstáculos y juicios a periodistas.....	222

CAinfo saluda decisión de fiscalía de archivar juicio contra periodista.....	230
CAinfo lamenta que Senado no aprobó proyecto sobre publicidad oficial .....	231
CAinfo repudia ofensiva judicial de Cabildo Abierto contra la prensa.....	233
CAinfo expresa preocupación por el fallo judicial que atenta contra la libertad de expresión .....	234
Comunicado Serpaj .....	236

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Núcleos conflictivos en el 2019: resistencias y derechos que trascienden la coyuntura .....	239
Detrás del extractivismo: economía política del Uruguay rentista del Siglo XXI .....	253
Agua para la vida o agua para el agronegocio. Cambio de Uso del Suelo vs. calidad de agua en Uruguay .....	262
Derecho a la Vivienda: “Avances, retrocesos, y asignaturas pendientes” .....	270
Las luchas que deben continuar por la Salud Mental en el Uruguay. Hacia la Salud Mental Colectiva sin manicomios públicos ni privados .....	279
Desmanicomializar es Urgente. ¡Por un Uruguay sin instituciones de la violencia! ¡Por un Uruguay sin Manicomios!.....	287
Comunicado de Radio Vilardevoz y SERPAJ Uruguay. Una demora de casi un siglo.....	301
Llamado a la creación del Frente Antimanicomial del Uruguay .....	305
Ante la muerte del adolescente Fernando Ezequiel Otegui en la Clínica Psiquiátrica “Los Robles” .....	308
Carta abierta para los candidatos a la Presidencia de la República.....	309
Reflexiones sobre envejecimiento mirado desde mi propia vejez.....	312
Fobias contemporáneas y otras encrucijadas: riesgos ante una coyuntura xenófoba .....	316
Modelos educativos privatizadores y disputas por el derecho a la educación .....	323
Matar al cuco, o por qué le tememos a la Educación Sexual Integral .....	333
Justicia para los niños, niñas y adolescentes frente a las violencias.....	338
Ley 17.515. Una ley patriarcal que desprotege a las trabajadoras sexuales .....	347
Mujeres afrodescendientes, de sujetas de derechos a sujetas políticas.....	355

Informe sobre el pre referéndum Ley 19.684 .....	361
8 de marzo: huelga feminista, día de lucha, movilización y resistencia.....	363
8 de marzo 2019 ¡Huelga Feminista! Memoria de lucha, día de paro, tiempo de rebelión.....	370
Verificado.uy: la primera herramienta de periodismo colaborativo diseñada para mitigar el efecto de la desinformación electoral en Uruguay .....	372

## **ANEXO LEGISLATIVO**

Legislación sobre derechos humanos Octubre 2018 – octubre 2019.....	379
--	-----